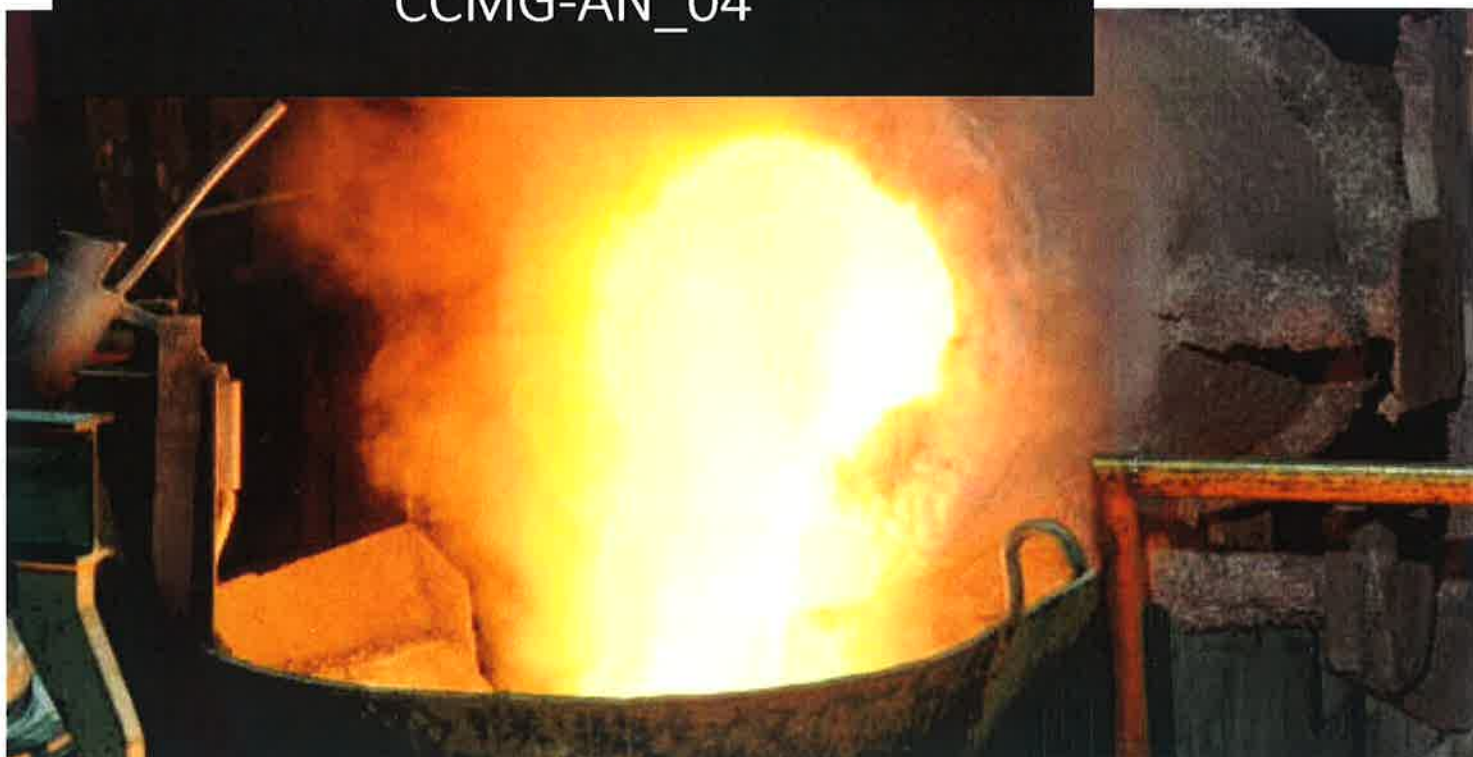


POLITICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS

CCMG-AN_04





POLITICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS

CCMG-AN_04

REV.00

PAG.: 1 de 9

Creado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Órgano de Cumplimento		Órgano de Cumplimento		Antonio Román Molina	
Fecha	19/10/20	Fecha	19/10/20	Fecha	22/10/20
Firma		Firma		Firma	

CUADRO REGISTRO DE REVISIONES

MOTIVO	FECHA	REVISION	CREADA	APROBADA
NUEVA EDICIÓN	19/10/20	00	ÓRGANO CUMPLIMIENTO	ANTONIO ROMÁN

Contenido

- 1. Finalidad.....3
- 2. Ámbito de aplicación.....3
- 3. Contenido de la Política4
 - 3.1 Principios Generales.....4
 - 3.2 Concepto de donación y patrocinio4
 - 3.3. Donaciones a organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro y beneficios a la comunidad 4
 - 3.4 Donaciones a partidos políticos5
 - 3.5 Patrocinios.....5
 - 3.6 Aprobación de donaciones y patrocinios y comunicación de incumplimientos5
 - 3.7 Monitorización de la política6
- 4. Comunicación de la Política.....6
- 5. Implementación de la Política.....6
- 6. Actualización y revisión de la Política7

1. Finalidad

La presente Política de Donaciones y Patrocinios (en adelante, la “Política”), aprobada por el Órgano de Administración de METAL GROUP, desarrolla determinados aspectos de la Política de Prevención de Riesgos Penales y enlaza con los valores éticos del Grupo

METAL GROUP (en adelante “METAL GROUP”, la “Compañía”, la “Empresa” o la “Sociedad”), definidos en sus Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores. Asimismo, y de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

La presente Política, junto con la Política de Regalos y Hospitalidades constituyen las denominadas Políticas de Integridad.

La Política tiene en consideración no sólo los intereses de la Compañía, sino también las necesidades y expectativas de sus empleados, clientes, accionistas, fabricantes y proveedores, socios de negocio, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y las de la sociedad en su conjunto (en adelante, los “Grupos de Interés”).


METAL GROUP combate activamente y condena de manera tajante cualquier práctica corrupta que, además de contravenir cualquier disposición legal que en su caso resulte aplicable, sea contraria a sus principios éticos y valores relacionados en las normas internas anteriormente mencionadas.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política es de obligado cumplimiento y de aplicación global y directa para todas las sociedades que integran METAL GROUP -independientemente de su ubicación geográfica- y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

La presente Política también resulta de obligado cumplimiento para las personas físicas y/o jurídicas relacionadas con METAL GROUP, en aquello que les resulte aplicable, quienes, en su caso, deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento.

De conformidad con la Política, METAL GROUP podrá desarrollar procedimientos e instrucciones para implementar y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, así como para adaptar la misma a las diversas legislaciones locales aplicables al Grupo.

	POLITICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS	CCMG-AN_04	
		REV.00	PAG.: 4 de 9

3. Contenido de la Política

3.1. Principios Generales

A través de esta Política, METAL GROUP pretende asegurar que todos sus empleados, así como los terceros con los que mantiene relaciones de negocio, cumplan con lo dispuesto en las principales normas antisoborno existentes en los mercados en los que está presente.

De acuerdo con las previsiones contenidas en la normativa interna de METAL GROUP y, en especial, en su Código Ético, será responsabilidad del Órgano de Cumplimiento por la adecuada aplicación de la presente Política. Los incumplimientos de la presente Política serán gestionados en la forma prevista en su apartado 3.6.

3.2. Concepto de donación y patrocinio

Tiene la consideración de donación, a los efectos de la presente Política, aquel valor que se transmite gratuitamente a favor de otra persona, que lo acepta.

El patrocinio consiste, a los efectos de la Política, en el acto de apoyar o financiar una actividad, normalmente con fines publicitarios, o como contraprestación a un beneficio de análoga finalidad.


Las donaciones o patrocinios deberán realizarse siempre al amparo de lo previsto en las leyes que resulten aplicables y nunca deberán estar vinculadas, de forma directa o indirecta, con actos ilícitos o beneficios indebidos a favor de METAL GROUP.

3.3. Donaciones a organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro y beneficios a la comunidad

La sostenibilidad en METAL GROUP, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus Grupos de Interés, forma parte inseparable de su modelo de negocio.

El compromiso social de METAL GROUP se concreta en el desarrollo de actividades de mecenazgo y acción social, entre las que se encuentran las donaciones realizadas a organizaciones benéficas y sin ánimo de lucro, así como otros beneficios a la comunidad.

METAL GROUP favorece, asimismo, las contribuciones en especie, alentando a sus empleados a llevar a cabo acciones de voluntariado que fomenten el compromiso social de la Compañía. En cualquier caso, está prohibido que las donaciones tengan el propósito o puedan interpretarse que tienen el propósito de condicionar la licitación de contratos o cualquier otro beneficio a favor

	POLITICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS	CCMG-AN_04	
		REV.00	PAG.: 5 de 9

de METAL GROUP. Asimismo, todas las entidades que reciban donaciones por parte de METAL GROUP deberán ser objeto de la pertinente revisión a través de un proceso de diligencia debida, con el fin de asegurar que se trate de organizaciones que cuenten con prestigio reputacional.

Las donaciones realizadas por METAL GROUP deberán documentarse por escrito.

3.4. Donaciones a partidos políticos

Está prohibido realizar donaciones a partidos políticos, tanto de manera directa como indirecta.

3.5. Patrocinios

Todas las actividades objeto de patrocinio deben quedar reflejadas por escrito y deben ser realizadas directamente a la entidad o al evento de destino, prescindiéndose de terceros intermediarios.


METAL GROUP prioriza los proyectos de patrocinio que requieran continuidad sobre aquéllos de carácter puntual, desarrollándolos a nivel corporativo.

3.6. Aprobación de donaciones y patrocinios y comunicación de incumplimientos

El Órgano de Administración de METAL GROUP es el único legitimado para aprobar y documentar cualquier aportación destinada a programas de patrocinio, mecenazgo o de inversión social. No obstante, cualquier iniciativa de acción social deberá ser gestionada por el departamento de RRHH de METAL GROUP, que se encargará de hacer una evaluación inicial antes de remitirla al Órgano de Administración de METAL GROUP.

Cualquier incumplimiento de la presente Política, así como cualquier duda que se suscite con ocasión de su aplicación o interpretación, deberá ser comunicada al Órgano de Cumplimiento de Metal Group a través de su canal de denuncias, mediante correo electrónico a la dirección: canaletico@metalgroup.es

El Órgano de Cumplimiento podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado, de un fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe. En cualquier caso, la información transmitida por este canal es confidencial, así como la identidad de los denunciantes de buena fe contra los cuales Metal Group no tomará represalias en ningún caso.

	POLITICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS	CCMG-AN_04	
		REV.00	PAG.: 6 de 9

3.7. Monitorización de la política

El Órgano de Cumplimiento será el encargado de la monitorización de la presente Política.

La monitorización de la Política incluye (i) su implementación, (ii) los procedimientos de denuncia de actividades irregulares, (iii) las revisiones periódicas de la efectividad de la formación de los empleados, (iv) las certificaciones, reportes y registros de los intentos de soborno, y (v) la revisión de la adecuación de las Políticas de Integridad de Metal Group a las leyes vigentes.

El Órgano de Cumplimiento investigará las alegaciones o denuncias reportadas respecto de los actos de corrupción que involucren a Metal Group, o que de alguna forma estén conectados con la Compañía, dejando constancia documental de todo ello.

Como resultado de dichas investigaciones, Metal Group determinará las acciones a tomar, incluyendo eventuales acciones disciplinarias contra los empleados, el cese de relaciones mercantiles con terceros, y/o su reporte a las autoridades competentes.

El Órgano de Cumplimiento comunicará al Órgano de Administración los resultados de estas investigaciones, así como la implementación y mejora continua de esta Política.


El cumplimiento de las normas y estándares éticos compromete a toda la Compañía y constituye un objetivo estratégico para la misma. Por ello, todos los empleados de Metal Group deberán conocer y respetar el contenido de esta Política. Igualmente, y respecto de los terceros con los que Metal Group mantiene relaciones de negocio, se espera que desarrollen comportamientos alineados con la misma.

4. Comunicación de la Política

La presente Política estará disponible en la Web y en la App para todos los empleados y será puesta a disposición de todos los grupos de interés de la Compañía. Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

5. Implementación de la Política

METAL GROUP se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política.

	POLITICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS	CCMG-AN_04	
		REV.00	PAG.: 7 de 9

6. Actualización y revisión de la Política

La Política será revisada y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere el Grupo, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

	POLITICA DE DONACIONES Y PATROCINIOS	CCMG-AN_04	
		REV.00	PAG.: 8 de 9



FUNDICIÓN Y MECANIZADO DE PIEZAS

